I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000926 /2013

Cerrillos, 31 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2634/2013; los Ord. N°1000/143/2013 y N°1000/210/2013 de la Dirección de Jurídica; los Ord. N°400/199/2013 y N°400/261/2013 de la Dirección Administración y Finanzas; el Oficio N°100/088/2013 del Alcalde; el Memorándum N°407/300/2013 del Departamento de Servicios Generales; el Decreto Exento N°202/1884/2012; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1884/2012, se aprobó el Contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, 2° LLAMADO"**, suscrito con fecha 25 de Junio de 2012, con la empresa **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** R.U.T. N°94.510.000-1, debidamente representada por don Pablo Iturrieta Pinto, chileno, cédula de identidad N°8.108.268-5, y por don Pedro Pablo Silva Dibarrat, chileno, cédula de identidad N°6.061.166-1, y como intermediaria la **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA.**

Lo establecido en el artículo 12 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

D E C R E T O:

1. Autorízase la renovación del Contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, 2° LLAMADO"**, suscrito con fecha 25 de junio de 2012, con la empresa **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** R.U.T. N°94.510.000-1, debidamente representada por don Pablo Iturrieta Pinto, chileno, cédula de identidad N°8.108.268-5, y por don Pedro Pablo Silva Dibarrat, chileno, cédula de identidad N°6.061.166-1, y como intermediaria la **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA**, sancionado por Decreto Exento N°202/1884/2012, por 12 meses a contar de la fecha de término de este, esto es a contar del 7 de junio de 2013.

2. La Dirección Jurídica elaborará la renovación de contrato respectiva.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/00926/2013

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Sección Inventario
Departamento de Servicios Generales
Corredora de Seguros Toconao Limitada
Renta Nacional Cía. de Seguros Grales.
Página Web